



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal sumario - Alimentos
Demandante: Carolina Rodríguez Longas en representación de T.D.H.R.
Demandado: Juan Camilo Huertas Méndez.
Radicación: 73-449-31-03-002-2020-00021-00

Teniendo en cuenta que la progenitora del niño T.D.H.R. solicitó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el trámite del presente asunto, en específico de la limitación para salir del país, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

Decretar el levantamiento de la medida cautelar de restricción de salida del país que se había impartido respecto del demandado Juan Camilo Huertas Méndez, titular de la cédula de ciudadanía número 65.824.491, fechada el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020) y comunicada a Migración Colombia - Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con oficio 0489 de seis (6) de agosto del año dos mil veinte (2020).

Por secretaría ofíciase a Migración Colombia comunicando esta decisión adjuntándole copia de la misma.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **347bfd0abff6906619f3637bb3523d706094832dd5a37c6d3d60c036e8d0ac27**

Documento generado en 02/10/2023 01:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>